



Ministerio del Interior
 03 SET. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6251

Santiago, 24 de Agosto de 2009

CONTROLORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

VISTOS: **NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

Depart. Jurídico	
Dep. T:R:Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V:O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
LIGUEN CAÑUQUEO ALBERTO OLEGARIO RUT : 07384138-0
 de ASENTAMIENTO AVANCE CAMPESINO

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

REFRENDACION

Sub. Dep. S. de Asesoría Jurídica	
Sub. Dep. S. de Asesoría Técnica	
Sub. Dep. S. de Asesoría Económica	
Sub. Dep. S. de Asesoría Social	
Sub. Dep. S. de Asesoría Cultural	
Sub. Dep. S. de Asesoría Ambiental	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Género	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Políticas Públicas	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Planeación	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Evaluación	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Investigación	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Estadística	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Informática	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Comunicaciones	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Relaciones Públicas	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Organización	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Recursos Humanos	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Gestión	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Calidad	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Innovación	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Desarrollo	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Políticas de Juventud	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Políticas de la Mujer	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Políticas de la Vejez	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Políticas de la Infancia	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Políticas de la Adolescencia	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Políticas de la Juventud	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Políticas de la Mujer	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Políticas de la Vejez	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Políticas de la Infancia	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Políticas de la Adolescencia	

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. :
LIGUEN CAÑUQUEO ALBERTO OLEGARIO RUT 07384138-0
tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE
DIVISION
OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento
Suerte en la vida.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior